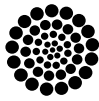




**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ARTÍCULOS Y ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

BASES

**PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICO
No. IA-03891E995-E32-2022**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA UNIDAD TAPACHULA
DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**



ÍNDICE

- I. **DATOS GENERALES DEL CONCURSO**
 - I.1 Definición de Términos
 - I.2 Información General.
- II. **OBJETO Y ALCANCES DEL CONCURSO**
 - II.1 Descripción Detallada de los bienes
 - II.2 Determinación de Partidas
 - II.3 Adjudicación a un Licitante
 - II.4 Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega de los bienes.
 - II.5 Condiciones de Pago.
 - II.6 Normas que deberá cumplir el servicio
 - II.7 Adjudicación
 - II.8 Modelo del Contrato
- III. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**
 - III.1 Reducción de Plazo
 - III.2 Calendario de eventos
 - III.3 Inscripción de los Participantes a través de CompraNet
 - III.4 Visita a instalaciones
 - III.5 Lugar en donde se llevarán a cabo los actos públicos del concurso
 - III.6 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería.
 - III.7 Proposiciones conjuntas
 - III.8 Proposiciones
 - III.9 Actos del concurso
 - III.10 Junta de Aclaraciones a la Convocatoria
 - III.11 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
 - III.12 Instrucciones para Elaborar y Entregar las Proposiciones
 - III.13 No podrán retirarse las proposiciones recibidas.
 - III.14 Personalidad jurídica del licitante.
 - III.15 Presentar de proposición a través de CompraNet.
 - III.16 Fallo.
 - III.17 Formalización del Contrato
 - III.18 Modificaciones al contrato.
 - III.19 Rescisión Administrativa del contrato.
 - III.20 Terminación anticipada del contrato.
 - III.21 Penas convencionales.
 - III.22 Por incumplimiento al contrato.
 - III.23 Garantías.
 - III.24 Cadenas productivas
- IV. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO**
- V. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**
 - V.1 Criterios de Evaluación
 - V.2 Criterios para Emisión del Fallo
 - V.3 Causas de Desechamiento
 - V.4 Concurso Desierto
 - V.5 Suspensión de Concurso
 - V.6 Cancelación de Concurso
- VI. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**
- VII. **INCONFORMIDADES Y SANCIONES**
- VIII. **RELACIÓN DE ANEXOS**



El Colegio de la Frontera Sur ubicado en Carretera Antigua Aeropuerto Km 2.5 s/n, Código Postal 30700, Tapachula, Estado de Chiapas, México, con teléfono (962) 62 89800 ext. 5207 o 5091 a través de la Jefatura del departamento administrativo de la Unidad Tapachula, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en el concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-03891E995-E32-2022 para la contratación de “Adquisición de equipos de cómputo para la Unidad Tapachula de El Colegio de la Frontera Sur” de acuerdo a las siguientes:

B A S E S D E L A C O N V O C A T O R I A

I. DATOS GENERALES DEL CONCURSO

I.1 Definición de Términos

Para efectos del presente concurso por invitación a cuando menos tres personas N° IA-03891E995-E32-2022

Ley o LAASSP: A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Contrato: Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la entrega de los bienes.

Proveedor: Persona moral o física con la que se formalice contrato.

Bases: Documento que contiene los conceptos, criterios y bases legales que rigen el procedimiento desde la publicación hasta la contratación de los bienes que se solicitan.

CompraNet: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de la SFP para la difusión y desarrollo de procedimientos de contratación.

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

OIC: Órgano Interno de Control en el ECOSUR.

Propuesta o Proposición: Oferta Técnica y Económica que presentan los Licitantes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

ECOSUR o Convocante: A El Colegio de la Frontera Sur.

Concurso: concurso a cuando menos tres personas No. IA-03891E995-E32-2022

Licitante: A la persona física o moral que participe en el presente procedimiento.

Caso fortuito o fuerza mayor: Al acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever, ni evitar, y que impide el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente al proveedor y/o a la Convocante.

POBALINES. - Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ECOSUR.

Investigación de Mercado: A la verificación previa al inicio del procedimiento de contratación, de la existencia bienes, y en su caso del precio estimado, basado en la información disponible en la propia entidad y con proveedores.

Precio Conveniente: Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el concurso, y a éste se le resta el porcentaje que determine ECOSUR en sus POBALINES.

Precio no Aceptable: Es aquél que ECOSUR puede dejar de considerar para efectos de adjudicación por que se ubica por arriba del precio calculado a partir aplicar cualquiera de las siguientes opciones a elección del área encargada de hacer la evaluación económica:

- A) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado hecha para esta contratación, o
- B) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en el propio concurso.

I.2. Información General



I.2.1 Medio y Carácter del Concurso

El presente Concurso de Carácter Nacional se realizará de forma Electrónico, por lo que únicamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónico, motivo por el cual NO se aceptarán proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Asimismo, conforme a lo que establece el Artículo 26 Bis, fracción II, de la Ley, exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet en forma electrónico en la o las Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en las Ofertas Subsecuentes de Descuento y Acto de Fallo, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

En este concurso sólo podrán participar las personas físicas o morales establecidas en el País.

I.2.2 Número del concurso.

Este concurso tiene asignado por CompraNet el **No. IA-03891E995-E32-2022**

I.2.3 Origen de los recursos.

Los recursos son fondos en administración provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado"

I.2.4 Vigencia de la contratación

El o los contratos que resulten de la adjudicación de la presente convocatoria tendrá una vigencia del 17 de octubre al 16 de noviembre de 2022.

I.2.5 Idioma

El idioma en el que deberá presentar las proposiciones será el español.

I.2.6 Moneda

La moneda en que deberán cotizar los Licitantes y con la que se pagarán los bienes objeto de este Concurso será el peso mexicano.

I.2.7 Participación de personas inhabilitadas

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la Ley.

I.2.8 Condiciones no negociables

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

I.2.9 Igualdad de Género

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

I.2.10 responsable del Procedimiento

Los actos que se deriven del presente concurso serán presididos por el C.P. Jaime García López jefe del departamento administrativo de la Unidad Tapachula.



II. OBJETO Y ALCANCES DEL CONCURSO

II.1 Descripción de los bienes

Adquisición de equipos de cómputo para la Unidad Tapachula de El Colegio de la Frontera Sur, descritos en el anexo no. 6 de estas bases.

Los bienes serán entregados de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **anexo no. 6** de estas bases.

II.2 Determinación de Partidas

La asignación de este servicio se hará **por partidas**, esto de acuerdo al **anexo no. 6**.

II.3 Adjudicación a uno o más Licitantes.

El contrato **será adjudicado a uno o más licitantes**, de conformidad con el **anexo no. 6**. Se contratarán cantidades de los bienes previamente determinados y no habrá contratos abiertos.

II.4 Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega de los bienes.

El licitante deberá cotizar la entrega de los bienes considerando el período comprendido del **17 de octubre al 16 de noviembre del 2022** para la entrega de los bienes.

Los bienes se entregarán en los domicilios establecidos en el **Anexo no. 6** de las presentes bases. El personal de ECOSUR verificará que éstos cumplan con las especificaciones y requisitos que se indican en el mismo.

Las condiciones de la entrega de los bienes serán las que se establecen en el **Anexo no. 6** de las presentes bases.

II.5 Condiciones de Pago.

II.5.1 El precio de los bienes, objeto de este concurso, permanecerá fijo a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta que concluya la vigencia del contrato.

II.5.2 El **pago se hará contra entrega** de los bienes, a entera satisfacción de ECOSUR y entrega del comprobante fiscal y complemento de pago en formato PDF y XML, que reúnan los requisitos fiscales correspondientes. La entrega se realizará en la unidad Tapachula de ECOSUR.

II.6 Normas oficiales que deberán cumplir los bienes.

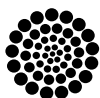
No aplica para el presente concurso.

II.7 Adjudicación

ECOSUR realizará la adjudicación de entre los Licitantes, aquel a quien oferte las mejores condiciones para el Estado, cuya proposición que resulte solvente reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por ECOSUR, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II.8 Modelo del Contrato.

El modelo de contrato (Formato Contrato a Precio Fijo de Compraventa de Bienes Muebles) es el que se encuentra en el anexo no. 8 y forma parte de esta convocatoria.



En el modelo de contrato se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo para proporcionar el servicio, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso. Este podrá ser modificado y/o adecuado, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones que resulten aplicables a la formalización con el Licitante que resulte ser adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido en el modelo de Contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

III.1 Reducción de plazo.

No aplica.

III.2 Calendario de Eventos.

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de las Bases	21 de septiembre de 2022	-	CompraNet
Junta de aclaraciones	26 de septiembre de 2022	09:00 hrs.	CompraNet
Visita a instalaciones	No habrá		
Presentación y apertura de proposiciones (Técnica y económica).	30 de septiembre de 2022	09:00 hrs.	CompraNet
Fallo	03 de octubre de 2022	14:00 hrs.	CompraNet
Firma del Contrato.	17 de octubre de 2022	12:00 hrs.	En oficinas administrativas de El Colegio de la Frontera Sur

Las actas de: junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se darán a conocer a través de CompraNet.

Los actos de este concurso se realizarán a través de CompraNet, conforme a las fechas y horarios establecidos en el Calendario de eventos de las presentes bases.

III.3 Inscripción de los Participantes a través de CompraNet.

Las bases estarán disponibles a través de la plataforma de CompraNet.

Será requisito indispensable para participar en el presente concurso la inscripción a través del Sistema CompraNet.

III.4 Visita a las instalaciones.

No habrá visita a las instalaciones.

III.5 Lugar en donde se llevarán a cabo los actos públicos del concurso

Todos los actos se realizarán a través del sistema CompraNet, mismos que se llevarán a cabo en las instalaciones de El Colegio de la Frontera Sur, Cito en Carretera Antiguo Aeropuerto Km. 2.5 S/N, Código Postal 30700, Tapachula de Córdova y Ordoñez, Tapachula, Chiapas, en las fechas señaladas en el numeral III.2 Calendario de eventos de la presente Convocatoria.

Los participantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por ECOSUR, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La Convocante.



III.6 Propositiones a través de servicio postal o mensajería.

En este concurso no se aceptarán proposiciones que se envíen por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los Licitantes a través del sistema CompraNet.

III.7 Propositiones conjuntas.

En este procedimiento se aceptarán propuestas conjuntas por lo que deberá presentar el convenio correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 34, de la Ley y 44, del Reglamento, entre dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por La Convocante.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación que participará de manera conjunta podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación que participe de manera conjunta deberá señalar que la proposición se presenta de forma conjunta.

El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido de que, para el caso de los Licitantes que lo hubieren presentado y resulten adjudicados, formará parte integrante del Contrato respectivo como uno de sus anexos.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento.

Asimismo, el representante común que se haya designado en el citado convenio por el grupo de personas deberá contar con la firma electrónica vigente expedida por el SAT.

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones.

III.8 Propositiones

Los participantes sólo podrán presentar una proposición en este concurso.

La entrega de proposiciones será a través del Sistema CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, los Licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet.

III.9 Actos del concurso

Los actos que forman parte del procedimiento de este concurso se realizarán el día, hora y lugar que se indican en esta Convocatoria, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet.



III.10 Junta de Aclaraciones del concurso

La junta de aclaraciones sólo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto.

Los participantes darán a conocer sus preguntas a más tardar 12 horas antes al día y hora que se celebre la junta de aclaraciones de dudas a través de la plataforma de CompraNet. La convocante dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, se solicita a los Licitantes remitir sus preguntas además en formato pdf debidamente firmado por persona facultada, enviarlo en formato editable (word), a través de CompraNet, por tratarse de un concurso electrónico.

Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberá rubricarse por los representantes de la entidad, publicando la misma en CompraNet, y será responsabilidad de los licitantes consultarla en dicho sistema.

Con la publicación del acta a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la convocatoria de este procedimiento y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley.

Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, y a las bases de la presente Convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas. Situación que se asentará en el acta que al efecto se elabore.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

El acta derivada de la junta de aclaraciones se podrá consultar en CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> donde estará a disposición del licitante, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

III.11 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del Reglamento.

Acto seguido, se señalarán los documentos recibidos que contiene la proposición Técnica, para la revisión posterior correspondiente. Enseguida se procederá a abrir las propuestas económicas de los participantes dando lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, dicha acta se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su

notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

En el acta de recepción y apertura se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo; fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

III.12 Instrucciones para Elaborar y Entregar las Proposiciones

Las proposiciones que presentarán los participantes contendrán documentos técnicos y económicos con los datos que a continuación se indican, debiéndose entregar de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS MEXICANOS).
- II. La proposición deberá presentarse a través de CompraNet anexando el requerimiento Técnico y Económico en la plataforma electrónica de CompraNet. O presentando su propuesta físicamente en nuestro domicilio Carretera Antiguo Aeropuerto Km 2.5 s/n, Código Postal 30700, Tapachula, Estado de Chiapas, México, antes de la hora de cierre de evento.
- III. En la propuesta técnico-económica (**cotización**) deberán describir en forma detallada los precios unitarios y globales, desglosando el importe del concepto del Impuesto al valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezcan.
- IV. Como parte de la proposición, los documentos económicos deberán estipular el tiempo y la forma de entrega, la garantía de los bienes, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Estado.
- V. Indicar el domicilio y teléfono donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.
- VI. Los anexos que integran la propuesta deberán ser elaborados en papel membretado de la empresa y deben ser firmadas por el representante o apoderado legal o persona que tenga poder notarial para ello.
- VII. Para la propuesta Técnico- Económica (**anexo no. 7**) de estas bases se presenta el formato el cual podrá ser utilizado por los licitantes como modelo para elaborar sus propuestas, de no ser así se podrá utilizar cualquier otra presentación cuidando incluir todos los aspectos indicados en dicho anexo.
- VIII. Que no habrá anticipo y los pagos se realizarán contra entrega de los bienes.
- IX. **Caso de preferencia.** Los licitantes que deseen que su proposición, en igualdad de condiciones, se beneficie de la preferencia de contar con personal discapacitado, deberá anexar a la misma manifestación bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos el 5% de su planta de empleados y cuya antigüedad no es inferior a seis meses, dicha antigüedad deberá comprobarse con la copia del aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social. El incumplimiento de la presentación de esta manifestación no es motivo de descalificación. (Anexo no. 11).

III.13 No podrán retirarse las proposiciones recibidas.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del proceso de concurso hasta su conclusión.

III.14 Personalidad jurídica del licitante

En el acto de presentación y Apertura de propuestas el licitante podrá acreditar su existencia legal mediante el documento previsto en el Artículo 48 fracción V del RLAAASP, Anexo no. 1 de estas Bases.

III.15 Presentación de proposición a través de Compranet

El licitante deberá presentar su proposición a través de CompraNet y deberá observar adicionalmente lo siguiente:

Se presentarán las propuestas técnica y económica a través de CompraNet y sólo podrán presentar una proposición, identificándose con el nombre o razón social del licitante y con el número de concurso, dichas propuestas serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, a través del programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente.



Deberán elaborarse en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

Deberán identificarse en cada uno de los anexos que integran la proposición, con los datos siguientes: número de concurso y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

Adicionalmente, deberán emplear la firma autógrafa o en su caso sustituirla por el medio de identificación electrónica proporcionado previamente por la Secretaría de la Función Pública.

Se deberá concluir el envío de ésta a CompraNet, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.16 Fallo.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 y 37 Bis de la Ley y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria.

El Licitante adjudicado deberá firmar el Contrato conforme al modelo que se señala en el ANEXO MODELO DE CONTRATO de la presente Convocatoria en los domicilios que los Administradores de Contrato le señalen.

III.17 Formalización del Contrato.

El licitante ganador deberá presentarse a suscribir el contrato, en las instalaciones de El Colegio de la Frontera Sur, en el departamento administrativo de la unidad regional Tapachula, ubicado en Carretera Antiguo Aeropuerto Km 2.5 s/n, Código Postal 30700, Tapachula, Estado de Chiapas, México, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del Fallo (Artículo 46 de la LEY), presentando la siguiente documentación, en original o copias certificadas (exclusivamente para su cotejo) y copia simple, para que ésta última se anexe al expediente de la contratación

PERSONA FÍSICA

- Acta de nacimiento.
- En su caso, Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato, cuando firme una tercera persona.
- Constancia de Cédula Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Domicilio fiscal vigente con número oficial.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.
- Datos bancarios

PERSONA MORAL

- Acta constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma, otorgada ante Notario Público
- En su caso Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada
- Domicilio fiscal vigente con número oficial.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.
- Datos bancarios

Además de lo anterior deberá entregar lo siguiente:

- A) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- B) **Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de ECOSUR.**



Las Participantes podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente Convocatoria, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del contrato respectivo.

Si el interesado no firma el o los contratos por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en este numeral, ECOSUR, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, de las que participaron en el procedimiento de contratación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

III.17.1 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Además de lo solicitado en el inciso anterior y previo a la formalización del contrato, el participante que resulte adjudicado, deberá presentar ante la entidad contratante el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 27 de diciembre de 2021, mediante el cual el servicio de administración tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o aquella que en el futuro la sustituya. La persona física o moral que resulte adjudicada deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

La persona física o moral que resulte adjudicada deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Si la entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él no firmara el contrato dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley, ECOSUR podrá adjudicar el contrato al licitante invitado que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, el ECOSUR declarará desierto este procedimiento.

III.18 Modificaciones al contrato.

ECOSUR, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento o decremento del monto del contrato mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes, sea igual al pactado originalmente.

III.19 Rescisión Administrativa del contrato.

ECOSUR podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del contrato sin necesidad de declaración judicial, si el proveedor no cumple cabalmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan (Artículo 54 de la LEY y 98 del REGLAMENTO).



El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la LAASSP y al artículo 98 de su Reglamento, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

III.20 Terminación anticipada del contrato.

Así mismo, el proveedor estará obligado a devolver al ECOSUR, el pago realizado en exceso por concepto de los bienes objeto del presente instrumento, más los intereses correspondientes (Artículo 51 de la LEY).

ECOSUR podrá en cualquier momento, dar por terminado anticipadamente el contrato cuando:

- a) Concurran razones de interés general, por caso fortuito o de fuerza mayor, o bien;
- b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados,
- c) Cuando se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a ECOSUR, o
- d) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.
(Artículo 54 bis de la LEY).

En estos supuestos, ECOSUR reembolsará proporcionalmente al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

III.21 Penas convencionales.

ECOSUR aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por cada día de incumplimiento en la entrega del servicio, se aplicará el 0.5% (punto cinco por ciento) del monto de los servicios no entregados o prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, "la que no excederá del monto del 20% (veinte por ciento) de los servicios no prestados oportunamente".

ECOSUR aplicará penas convencionales, cuando el prestador del servicio incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, teniendo ECOSUR facultad potestativa para rescindir total o parcialmente el contrato.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- ✓ Pago directo a El colegio de la Frontera Sur, mediante la presentación del documento que avale el depósito o transferencia, en la Institución Bancaria definida por El Colegio de la Frontera Sur.
- ✓ Nota de crédito a favor de El Colegio de la Frontera Sur que permita el descuento directo de la facturación entregada por el Proveedor.

ECOSUR, procederá a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Si en un término de 20 días naturales persiste el atraso, ECOSUR iniciará el procedimiento de rescisión de contrato al que alude el artículo 54 de la Ley.

III.22 Por incumplimiento al contrato.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, ECOSUR hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, teniendo ECOSUR facultad potestativa para rescindir total o parcialmente el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



III.23 Garantías.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, y la fracción III del artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por una institución legalmente constituida a favor de ECOSUR, por una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) del importe total del contrato, sin incluir el I.V.A, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Esta también deberá garantizar prórrogas y esperas.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, el ECOSUR, dará al proveedor autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento que el Proveedor demuestre haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

III. 24 Cadenas productivas

Las Participantes manifiestan su consentimiento al Proveedor en el sentido de que para el caso, de que el proveedor que resulte ganador en el presente concurso y reúna los requisitos y características del programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, puede ceder o descontar sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10, de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

III. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO

En CompraNet el requerimiento técnico de la proposición deberá incluir la siguiente documentación:

IV.1 Proposición Técnica

4.1.1	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Formato de acreditación y representación, mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. El domicilio que el Licitante consigne en este formato será el que se considere como el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones. (ANEXO NO. 1)
4.1.2	CAPACIDAD LEGAL En caso de sociedades mercantiles demostrar su capacidad legal con copia de la escritura constitutiva de la sociedad y sus reformas, inscritas en el registro público de la propiedad y comercio; nombramiento del administrador único o en su caso, gerentes y apoderadosos.
4.1.3	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal
4.1.4	IDENTIFICACIÓN OFICIAL Copia de una identificación oficial vigente con fotografía, del representante legal o apoderado.
4.1.5	CURRÍCULUM VITAE CURRÍCULUM, incluyendo la relación de los clientes más importantes a los que haya entregado bienes similares al objeto del presente concurso durante 2021 indicando datos completos del cliente (nombre fiscal, domicilio y teléfonos) y descripción de los bienes, entregados. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los Licitantes autorizan a ECOSUR para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. Así como la disponibilidad de realizar visitas físicas.
4.1.6	DECLARACIÓN ARTÍCULOS 50 Y 60 Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (ANEXO NO. 2).
4.1.7	ACEPTACIÓN DE LAS BASES

	Manifestación escrita expresando su conformidad con el contenido de las bases de la invitación, sus anexos, así como haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases derivadas de la junta de aclaraciones y el modelo de contrato. También que conoce la Ley y el Reglamento, en los cuales se fundamenta la presente Invitación; así como su conformidad de apegarse a la citada legislación. (ANEXO NO. 3)
4.1.8	CARTA COMPROMISO Carta Compromiso de acuerdo al ANEXO NO. 4 de las presentes bases. (Llenar formato).
4.1.9	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Declaración de integridad mediante la cual manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de ECOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás Licitantes. (ANEXO NO. 5)
4.1.10	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Escrito mediante el cual Manifieste estar al corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el ANEXO NO. 9 (Llenar formato) de las presentes bases
4.1.11	DOMICILIO LEGAL Escrito en el que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos. Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente concurso, anexando comprobante de domicilio en copia simple (ANEXO NO. 10). Adjuntar comprobante de domicilio.
4.1.12	NACIONALIDAD MEXICANA Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado de la empresa, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa y los elementos que realizarán el servicio son de nacionalidad mexicana. (ANEXO NO. 12).
4.1.13	SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con servicio de atención telefónica indicando el nombre completo, número telefónico y correo electrónico del contacto, así como el horario de atención. (ANEXO NO. 13)
4.1.14	CAPACIDAD FINANCIERA Entregar la documentación que demuestre su capacidad financiera, con copia de la declaración fiscal anual <u>2021</u>, último pago provisional y estados financieros al mes de julio de 2022 (balance general y estado de resultados), incluyendo relaciones analíticas, que expresen además el capital contable de la empresa participante, aun cuando no estén auditados, pero deberán estar firmados por el representante legal de la empresa y avalados por contador público independiente.
4.1.15	PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA (COTIZACIÓN) CONFORME AL ANEXO NO. 6 Atendiendo las especificaciones y requerimientos del ANEXO NO. 6 y las demás que estas bases señalen, la proposición deberá describir detalladamente los siguientes aspectos: - Descripción pormenorizada de los servicios requeridos, cantidad, unidad, especificaciones y características del bien ofertado y precios detallados. Anexar ficha técnica que correspondan a las características ofertadas. - Fechas de entrega. - Ofrecimientos específicos, en su caso, de valor agregado sin costo extra para ECOSUR. - Mencionar la vigencia de la proposición, misma que deberá cubrir un período mínimo de 60 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
4.1.16	VIRUS INFORMÁTICO Escrito en que acepta el licitante de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad.
4.1.17	PERSONAL CON DISCAPACIDAD. – Escrito bajo protesta de decir verdad que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en



	términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad. ANEXO no. 11.
--	---

Cada uno de los documentos, deberá identificarse con los incisos que le correspondan conforme a este listado, con el fin de facilitar su revisión.

Los documentos solicitados anteriormente deberán presentarse preferentemente en papel membretado del licitante, firmado por el Representante Legal de la misma. Cabe señalar que el no presentarlos en papel membretado del licitante no es motivo de incumplimiento.

IV.2 Proposición Económica

En el apartado Propuesta Económica capture el precio total ofertado del servicio

En el apartado Propuesta Económica capture los precios unitarios (sin IVA) ofertados la partida de acuerdo con el Anexo 7.

El licitante será responsable de la información que presente, la cual podrá ser cotejada por ECOSUR, y en el caso de no resultar fidedigna, será motivo suficiente para descalificar la oferta.

Las propuestas deberán ser firmadas por el representante legal o quien tenga la facultad para suscribir estos documentos.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento por ende se descalificará en la etapa de evaluación correspondiente, ya que afecta la solvencia de las propuestas.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

V.1 Criterios de Evaluación

Los criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas serán mediante evaluación BINARIA, evaluación que se basara en la información documental presentada por el licitante, mediante dicha evaluación, sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos y especificaciones establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo, lo anterior en virtud de que las especificaciones y características de los bienes a contratar se encuentran estandarizados en el mercado. Las proposiciones se analizarán de forma cualitativa, realizando un estudio detallado a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Se constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura contengan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, así como aquellos requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; la falta de alguno de ellos, que afecte la solvencia de la proposición, será motivo para desechar la proposición.
- Se verificará que las condiciones y coberturas de los bienes, que oferten los Licitantes, correspondan a los requeridos por ECOSUR, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo No. 6** de estas bases.
- Si durante el proceso de evaluación, ECOSUR requiere de alguna aclaración, ésta podrá solicitarla a los Licitantes sin contravenir lo estipulado en las presentes bases.
- Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de ECOSUR, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el fallo. Si el Licitante no acepta la corrección de la proposición, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por error.

- Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores se calificarán como solventes, técnica y económicamente y, por tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo. Dichos criterios, en ningún caso, podrán contemplar calificaciones por puntos o porcentajes.
- De considerarlo pertinente ECOSUR en cualquier momento podrán realizar visitas a las empresas, para comprobar la capacidad técnica y de respuesta. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en las bases, levantará acta circunstanciada de los hechos y en su caso, podrá desechar la proposición correspondiente.
- La evaluación técnica y económica de las proposiciones, se realizará comparando entre sí y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes; los resultados se asentarán en un cuadro comparativo para su dictamen.
- El Licitante se obliga con su participación, a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de ECOSUR, para el desahogo de la evaluación.
- Cuando proceda, ECOSUR podrán constatar en cualquier momento el cumplimiento de las normas oficiales en los bienes propuestos, salvo que, en la parte técnica de las bases, haya solicitado el cumplimiento de una norma oficial vigente en específico.
- En la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al Licitante que cumpla con los requisitos establecidos en este concurso y oferte el precio más bajo, por lo que en ningún caso en la evaluación se utilizará el criterio de mecanismo de puntos y porcentajes, ni el criterio de costo beneficio, debido a que las especificaciones técnicas de los bienes son muy concretas y bien definidas.

V.2 Criterios para la Emisión del Fallo.

El contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte ser la solvente con los precios más bajos, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases del concurso y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, el ECOSUR adjudicará a favor de la (s) persona (s) con discapacidad o empresa que, en su caso, haya acreditado con el aviso del alta ante el IMSS, que cuenta por lo menos, con un 5% de trabajadores discapacitados en su empresa y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El contenido del fallo se difundirá a través del Sistema de Información Pública Gubernamental CompraNet.

La adjudicación se otorgará a uno o varios proveedores y la contratación abarcará el ejercicio fiscal. 2022

Por el tipo de bienes se realizará contrato a precio fijo y no se aceptan proposiciones conjuntas.

V.3 Causas para el Desechamiento de Proposiciones.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases que afecte la solvencia de la proposición.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, sus anexos y la junta de aclaraciones que afecte la solvencia de la proposición.
- Las proposiciones que tengan un precio ofertado **no aceptable** serán desechadas.
- La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

- Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- Cuando la proposición presentada, no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en estas bases, o a lo requerido por ECOSUR en el **Anexo No. 6**.
- Cuando las personas físicas o morales estén inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Si durante la evaluación, en alguna proposición, resulta mayor el costo que el precio de mercado, considerando la investigación de precios realizada, ECOSUR podrá desecharla, por estimarla insolvente.
- En su caso, cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad legal, técnica o económica, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones objeto del Concurso, conforme a las especificaciones requeridas en el **Anexo No. 6**.
- Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el concurso, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

V.4 Concurso Desierto

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se declarará desierto el concurso en los siguientes casos:

1. Si vencido el plazo de adquisición de las bases de concurso, ningún interesado las adquiere
2. Si no se registra cuando menos tres proposiciones al acto de presentación y apertura de propuestas.
3. Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases del concurso.
4. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
5. Si sus precios no fueran aceptables para ECOSUR.

V.5 Suspensión del Concurso

Por mandato de autoridad (Secretaría de la Función Pública), en cualquier momento que advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a ECOSUR.

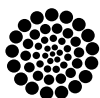
En este caso, ECOSUR avisará por escrito de dicha suspensión a todos los participantes.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del concurso, se reanudará el misma, previo aviso por escrito a los licitantes. Solamente continuarán participando aquellos a quienes no se hubiese descalificado.

V.6 Cancelación del Concurso

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ECOSUR podrá cancelar el concurso, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito;
2. Por caso de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a ECOSUR.



La determinación de dar por cancelado el concurso, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

VI.1 Escrito de acreditamiento de personalidad.

Escrito a que se refiere el Artículo 48 fracción V del RLAASSP denominado “Acreditamiento de personalidad” Anexo no. 1.

VI.2 Dirección de correo electrónico.

El licitante deberá señalar, ratificar o rectificar, en su caso, su correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones.

VI.3 Licitantes que no podrán participar.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste “bajo protesta de decir verdad” que no se ubica en los supuestos de los Arts. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP” Anexo No. 2 de estas bases.

VI.4 Carta de declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste “bajo protesta de decir verdad” que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la institución induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes Anexo No. 5 de esta base.

VI.5 Personal con discapacidad.

Manifestación del licitante en la que indique “bajo protesta de decir verdad” que es una persona física con discapacidad, o bien, tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14, párrafo segundo de la LAASSP, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del IMSS (Anexo)

VI.6 Opinión del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales

(Únicamente aplica para el licitante ganador).

Para los efectos del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar la solicitud de opinión por internet en la página del SAT (<http://www.sat.gob.mx/nuevo.html>), en la opción “Mi portal” en la que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato, esto deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al fallo.

VI.7 Para este concurso se deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 4.3.1 a 4.3.24 de la Propuesta Técnica del apartado requisitos que los licitantes deben cumplir en el procedimiento.

VII. INCONFORMIDADES Y SANCIONES

VII.1 Inconformidades

Los licitantes que hayan participado en el concurso podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en ECOSUR o en la Secretaría de la Función Pública con sede en Av. Insurgente No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en los plazos indicados en el artículo 65 y de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

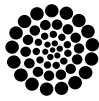
Transcurrido el plazo establecido en el artículo 65, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Las inconformidades serán presentadas, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública. Los licitantes que hayan participado por medios electrónicos podrán presentarla a través de la dirección electrónica de CompraNet en: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

VII.2 Sanciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la ley que establece que los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta



hasta mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), elevado al mes en la fecha de la infracción. Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta Unidades de Medida y Actualización (UMA) elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco Unidades de Medida y Actualización (UMA) elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Así mismo y de acuerdo a lo mencionado en el artículo 60 de la Ley, la Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- A)** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- B)** Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- C)** Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen los bienes con especificaciones distintas de las convenidas;

Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

RELACIÓN DE ANEXOS CON FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

ANEXO NO. 1.- FORMATO DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN

ANEXO NO. 2.- SUPUESTOS DE LA LAASSP

ANEXO NO. 3.- ACEPTACIÓN DE BASES

ANEXO NO. 4.- CARTA COMPROMISO

ANEXO NO. 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ANEXO NO. 6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO NO. 7.- FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICO- ECONÓMICA

ANEXO NO. 8.- MODELO DE CONTRATO

ANEXO NO. 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ANEXO NO. 10.- DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES

ANEXO NO. 11.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ANEXO NO. 12.- FORMATO DE NACIONALIDAD

ANEXO NO. 13.- SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA



ANEXO No. 1

“FORMATO DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN”

_____(nombre del Licitante)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la concurso a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Razón Social:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

(PERSONAS MORALES)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas.

Apellido Paterno.

Apellido Materno.

Nombre(s).

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma del representante legal o apoderado)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO NO. 2
"SUPUESTOS DE LA LAASSP"

Lugar y Fecha

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.
P r e s e n t e:

Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICO N° IA-03891E995-E32-2022

En cumplimiento al artículo 29, fracción VIII de la LAASSP, por este medio, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por conducto de la empresa _____ y/o de mi persona, no participan en el presente concurso, personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

ANEXO NO. 3
"ACEPTACIÓN DE BASES DE CONCURSO".

Lugar y fecha

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.
P r e s e n t e:

Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICO N° IA-03891E995-E32-2022

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el contenido de las bases del concurso arriba mencionado, incluyendo sus anexos y el modelo de contrato.

También conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en los cuales se fundamenta el presente concurso; así como su conformidad de apegarse a éstos.

Asimismo, manifiesto haber considerado en mi proposición las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases, derivadas de la junta de aclaraciones.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E.

Nombre y firma del representante legal o apoderado.



ANEXO NO. 4
CARTA COMPROMISO

NOMBRE DEL PROVEEDOR

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

Presente:

Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICO N° IA-03891E995-E32-2022

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, del Concurso N° IA-03891E995-E32-2022, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
2. Mi representada acepta entregar los bienes, objeto de la presente Concurso, a partir del día _____, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de las bases, así como en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a mantener los precios fijos hasta la entrega total de los bienes, los cuales estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo hasta su entrega total en el lugar de entrega indicado y a entera satisfacción del área requirente.
3. Por sí mismos o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
4. Me comprometo a garantizar la calidad de todos los bienes entregados por un período de 12 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requirente. Así mismo manifiesto que si dentro del período de garantía se presenta algún defecto en los bienes en condiciones normales de uso quedo obligado a reponer los bienes en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para ECOSUR.
5. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.

Protesto lo necesario

A la fecha de su presentación

Nombre y firma del representante legal



ANEXO NO. 5
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Lugar y fecha

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.
Presente:

Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICO N° IA-03891E995-E32-2022

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de ECOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

ATENTAMENTE.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

ANEXO NO. 6
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas de los bienes se encuentran en el archivo en Excel.
ANEXO 6 terminos de referencia equipo de cómputo.

ANEXO NO. 7
FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN BREVE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1		PIEZAS	\$	\$
SUBTOTAL					\$
IVA					\$
TOTAL					\$

ATENTAMENTE,

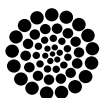
(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del licitante)

❖ He considerado en mi propuesta técnico- económica la descripción detallada del ANEXO No. 6 y me apegó a los términos allí establecidos, así como a los cambios indicados en la junta de aclaraciones.

❖ PRECIOS: Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, están expresados en moneda nacional (pesos)

ATENTAMENTE,

Nombre y firma del representante legal del licitante



ANEXO NO. 8

SE ANEXA MODELO DEL CONTRATO EN EL ANUNCIO DE COMPRANET

ANEXO NO. 9

Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 27 de diciembre de 2021.

Nombre y Dirección de la entidad que efectúa el procedimiento:

Nombre, RFC del representante Legal, en su caso: _____ Llenar por el Licitante _____

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública: _____
Llenar por el Licitante _____

Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICO N° IA-03891E995-E32-2022

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. He cumplido con mis obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio localizado.
2. Me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR y me encuentro al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior así como las declaraciones informativas de IEPS incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.
3. No tengo créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, Impuesto al Activo, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. En caso de que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

En caso de contar con créditos fiscales firmes:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

NO.	SUPUESTO	SEÑALAR CON UNA X
1.	Cuento con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.	
2.	No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.	
3.	He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.	

Nombre y firma del Representante Legal

NOTA: Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán solicitar **opinión** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberán solicitar opinión por Internet en la página del SAT en la opción "Mi portal", tendrán que contar con clave CIECF. Así mismo es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta



en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud.

Esta opinión aplica únicamente para el proveedor adjudicado.

ANEXO NO. 10

Escrito en que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos (Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

**MTRA. LETICIA ESPINOSA CRUZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
PRESENTE**

Fecha:

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases del Concurso Pública Nacional No. _____ la contratación de _____ me permito manifestar expresamente, que el domicilio de la proponente para oír y recibir notificaciones es el siguiente:

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Nota: Este documento deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante.

ANEXO NO. 11 “PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Lugar y fecha.

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.
P r e s e n t e:**

Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICO N° IA-03891E995-E32-2022

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que, (SI o NO) se cuenta en la planta laboral con un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre del concurso, anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguro social que les corresponde.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)



ANEXO No. 12

FORMATO DE NACIONALIDAD

Ciudad de _____, a _____ de _____ de 2021
(Fecha de firma de presentación de propuestas)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.
P r e s e n t e:

AT'N: Mtra. Leticia Espinosa Cruz

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado



ANEXO NO. 13

“Servicio de Atención Telefónica”

Lugar y fecha.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

Presente:

Ref.: Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICO N° IA-03891E995-E32-2022 Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que, que cuento con servicio de atención para lo que se proporcionan los siguientes datos:

De la empresa:

Razón Social:			
Nombre del Contacto:			
Dirección:			
Teléfonos:	Tel. empresa:	Cel:	Fax
E-mail:			
Horario de Atención:	Lunes a viernes de ____:____ a ____:____ hrs.		

Del supervisor:

Nombre del Contacto:			
Teléfono:		Cel:	Fax:
E-mail:			

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

ANEXO 6 terminos de referencia equipo de computo

LISTA DE EQUIPOS A CONCURSAR

# partida	concepto	unidad de medida	cantidad
1	ADQUISICION DE UNA COMPUTADORA, Intel Core i5-10500 de 10 ^a . Generación (6 núcleos, 12 MB de memoria caché, de 3,1 GHz a 4,5 GHz, 65W) Windows 11 Pro, inglés, francés, español. Memoria DDR4 de 16 GB, 1 x 16 GB, sin ECC Gráficos integrados Intel. M.2 2230 512 GB PCIe NVMe Class 35 Solid State Drive OptiPlex All-in-One Height Adjustable Stand, All-in-One. Qualcomm QCA61x4a 802.11ac dual band 2x2 + Bluetooth 5 Wireless Driver, Qualcomm 2x2ac QCA61x4a 7780 AIO, 27", FHD, 1920 x 1080, WVA, no táctil, antirreflejo, cámara, gráficos integrados, PSU Platinum de 220 W 3 años de Pro Support con servicio en el sitio al siguiente día laborable. Dell Wireless Combo KM7321W – Spanish LTN. Similar en características y calidad al modelo AIO 7780, No. de parte 210-AVLX, Optiplex 7780 All-in-One XCTO marca Dell.	Equipo	1
2	ADQUISICION DE UNA WORKSTATION SIN TARJETA DE ACCESO REMOTO. Dual Intel Xeon Gold 5220R (35.75 MB cache, 24 cores, 48 threads, 2.20 GHz to 4.00 GHz Turbo, 150W). Ubuntu Linux 20.04. Dual NVIDIA RTX A4000, 16 GB GDDR6, 4 DP 128 GB, 16 x 8 GB, DDR4, 2933 MHz, ECC. Unidad de estado sólido M.2 PCIe NVMe; 2 TB; clase 40. Unidad de disco duro SATA de 3.5", 8 TB y 7200 RPM (Unidad Enterprise). Teclado Dell Multimedia KB216, negro, Español. Mouse Dell óptico MS116, USB, color negro. Módulo Intel Wireless AC 8265 (802.11ac) d doble banda 2 x 2 + Bluetooth. Firmware y unidad del módulo Intel 8265 Wi-Fi + Bluetooth. Sin tarjeta de red complementaria (solo NIC integrada). MOD; INFO; RONTAL; PCIE; SSD; ARRANQUE. Sin unidad óptica. Arranque (Boot) o volumen de Imacenamiento sea mayor que 2TB (seleccione cuando 3TB\4TB de Disco Duro sea ordenado). Documentación Dell (Inglés, Portugués Brasileño, Francés y Español). Controlador integrado Intel (RST-e) con unidades PCIe FlexBay NVMe Front de 1-2. Garantía 3 años de ProSupport Plus, Servicio en el sitio al siguiente día laborable. Dell 19S Monitor P1917S. Similar en características y calidad al modelo Precision 7920, No. de parte 210-AMRM marca Dell.	Equipo	1
3	ADQUISICION DE UNA COMPUTADORA 12 Gen Intel Core i9-12900 (30 MB cache, 16 cores, 24 threads, 2.40 GHz to 5.10 GHz Turbo, 65W) Windows 11 Pro, English, French, Spanish 64 GB, 2*32 GB, DDR4 M.2 2230 512 GB Pcle NVMe Class 35 Solid State Drive Additional M.2 2230 512GB PCIE NVMe Class 35 Solid State Drive. Optiplex All-in-One Touch Panel, Dell KB216 Wired Keyboard, Spanish, Mouse Dell Óptico -MS116 (negro), Optiplex All-in-One Height Adjustable Stand, All in One. Intel Wi-Fi-6E 2x2 AX211 Bluetooth 5.2 Wireless Card, Wireless Driver, Intel AX211, Gráficos AMD Radeon RX, EPEAT 2018 Registered (Silver), 23.8", FHD, Discrete Graphics, WVA Touch Anti-Glare, IR Camera, Platinum 220W PSU, 5 años de ProSupport Plus con servicio en el sitio al siguiente día laborable. Incluye: Triplite No break UPS Interactivo de 650VA 360W, AVR Serie VS Torre - 120 V AC Entrada - 120V AC Salida - 50Hz / 60Hz - 6 x NEMA 5-15R, Dell 27 USB-C Hub Monitor - P2723DE, 68.6 cm (27") (Cable DP incluido) 2 x Seagate Disco Duro Externo Portátil 2 TB USB 3.0. Similar en características y calidad al modelo Optiplex 7400 All-in-One marca Dell	Equipo	1

ANEXO 6 terminos de referencia equipo de computo

# partida	concepto	unidad de medida	cantidad
4	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA ALL IN ONE, 23.8 PULGADAS, PROCESADOR INTEL CORE I7-1255U (12 MB cache, 10 cores, 12 threads, up to 4.70 GHz Turbo). Memoria de 16 GB, 1 x 16 GB, DDR4, 3200 MHz, disco duro de 256 GB, SSD CL35 + 1 TB 5.4K HDD, monitor 23.8", FHD 1920 x 1080, 60 GHz, AIT Touch, Anti-Glare, InfinityEdge, NVIDIA Ge Force MX550, 2 GB GDDR6, Windows 11 Home Single, Language Englisg, French, Spanish, Garantía: 1 año Carry-in Service. Color white. Similar en características y calidad al modelo all in one Dell inspiron 24 AIO 5410 marca Dell.	Equipo	1
5	ADQUISICIÓN DE CAMARA con lente XF 18-55 mm, color plata, Resolución: 26.1 megapixeles, Sensor: APS-C X-Trans CMOS 4, Procesador: X-Processor 4, Resistente al intemperie, agua, polvo y bajas temperaturas. Estabilizador en cuerpo de 5 ejes equivalente a 6.5 pasos (max). Video (máximo): 4K 60p / Full HD de alta velocidad (240p), Disparo continuo (máximo): 30 FPS (electrónico) / 15 FPS (mecánico), Viewfinder OLED de 3.69M de puntos, Pantalla touchscreen articulado de 3" y 1.62M de puntos, 18 modos de simulación de película, 8 filtros avanzados, Conectividad Wifi y Bluetooth, Tarjeta de memoria Doble - SD / SDHC / SDXC, Sensibilidad ISO 160-12800 / Extendido 80-51200, Montura X Lente: Fujinon XF18-55mm F2.8-4 R LM OIS similar en características y calidad al modelo FUJI X-T4 de la marca Fujifilm.	Equipo	1
6	ADQUISICIÓN DE TRIPIE con cabeza color negro. Altura Máxima: 140.3 cm, Altura Mínima: 44.5 cm, Altura Máxima con Columna Central Extendida: 165 cm, Longitud cerrado: 44 cm, Peso: 1.42 kg, Rotación frontal: -30° / +90°, Rotación lateral: -30° / +90°, Rotación panorámica: 360°, Soporta máximo: 3 kg. Similar en características y calidad al modelo COMPACT ADVANCED MKCOMPACTADV-BK marca Manfrotto	Equipo	1

Condiciones de compra

Se requiere de fianza de cumplimiento por el 10%

Los equipos a adquirirse son nuevos de buena calidad.

El pago se realizará contra entrega del bien.

Los equipos serán entregados en El Colegio de la Frontera Sur, Unidad Tapachula ubicado en Carretera Antiguo Aeropuerto Km 2.5, Colonia Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.

Apegarse estrictamente a los tiempos de entrega solicitados por Ecosur. Tiempo de entrega 10 de octubre al 20 de octubre del 2022